JUSTIZIA ETA HERRI ADMINISTRAZIO

Justizia Sailburuordetza Bulego Judizial eta Fiskalaren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, Y ADMINISTRACION PÚBLICA

Viceconsejería de Justicia Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal

ACTA Nº/ BILERA ZBK.: 3

Reunión/Bilera: Ponencia Técnica de la COTPV sobre la Revisión de las DOT

Fecha y lugar/Eguna eta tokia: 13 de abril de 2016, Lakua Sala nº 2

Duración/Iraupena: 11:00 - 13:30

Asistentes/Partaideak:

Gobierno Vasco, Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial:

- Izaskun Iriarte Irureta, Viceconsejera de Administración y Planificación Territorial.
- Fernando Uriondo Ispizua. Director de Planificación Territorial y Urbanismo.
- Jesús María Erquicia Olaciregui. Responsable del Servicio de Ordenación del Territorio y Planeamiento.
- Tomás Orallo Quiroga. Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio.
- Rafael Sánchez Guerras. Responsable de Ordenación del TH de Álava
- Pilar Monjas Rubio. Responsable de Ordenación del TH de Bizkaia.
- José Ramón Varela. Responsable de Ordenación del TH de Gipuzkoa.
- José Ignacio Ruiz de Loizaga, de la Dirección de Medio Natural.

Gobierno Vasco Departamento de Agricultura:

Juanjo Abasolo (HAZI)

Diputación Foral de Alava:

- Amaia Barredo Martín. Directora de Medio Ambiente y Urbanismo.
- Macarena Ruiz Redondo (Jefa de Urbanismo de la D.F. de Alava)

Diputación Foral de Bizkaia:

- Ángel Anero Murgia. Director General de Cohesión del Territorio
- Idoia Garay Tellechea. Jefa de Sección de Ordenación Territorial.
- Javier Cáceres Lafuente (Dirección de Medio Ambiente)
- Xabier Iturrate Garrell (Sección de Evaluación Ambiental)
- Luis Ángel del Rio (Dirección de Agricultura)

Diputación Foral de Gipuzkoa:

- Miguel Ángel Crespo. Director de Ordenación del Territorio.
- Enrique Sanguesa Mayer. Arquitecto de Ordenación del Territorio.
- Joseba Larzabal Goizueta. Arquitecto de Ordenación del Territorio.
- Octavio Oruezabal. Técnico de la Dirección de Medio Ambiente.

Eudel Bizkaia:

- María Monserrat García Merillas. Técnica de Eudel.
- Josefina San Miguel Vicuña. Concejala del Ayuntamiento de Sestao.
- Joseba Arregi. Concejal del Ayuntamiento de Getxo.

Delegación del Gobierno:

- Carlos Hernáez. Director del Área de Fomento. Estado.

Orden del día/Gai zerrenda:

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 2.- Análisis de los siguientes capítulos del Documento Base.
 - 5. Paisaie
 - 6. Medio Físico e Infraestructura Verde
 - 7. Medio Rural

Abre la sesión la Viceconsejera Izaskun Iriarte agradeciendo la asistencia a los miembros de la ponencia así como las aportaciones recibidas por parte de la Diputación Foral de Bizkaia y del Estado.

0. COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA

Se establece el calendario para las próximas reuniones de la Ponencia Técnica de las DOT:

-Mayo día 19. Tema 8 "Medio Urbano

-Junio. (No se especifica día concreto) Se analizarán los temas 9, 10, 11: Movilidad Sostenible, Agua y Energía.

-Septiembre (No se especifica día concreto) Tema 12 Gobernanza.

Se comunica la adjudicación a Paisaje Transversal del contrato de asistencia técnica para la Participación Social de las DOT. Durante los meses de mayo y junio se celebrarán reuniones en las diferentes Áreas Funcionales, de las cuales se comunicará el calendario a las Diputaciones y a Eudel.

Así mismo se comunica el calendario de las reuniones a celebrar en las Áreas Funcionales de Rioja Alavesa, Urola Costa y Encartaciones relativas a la Modificación de los respectivos PTPs para la inclusión de las Determinaciones de Paisaje. Dichas reuniones se celebrarán los días:

- PTP de Rioja Alavesa: 4 de junio

- PTP de Urola-Costa: 6 de mayo

PTP Balmaseda-Zalla: 13 de mayo

Se comunicará a las Diputaciones y a Eudel el lugar y la hora de las mismas.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

2. DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA (D.F.B.)

- A. Anero hace mención a los informes enviados desde la D.F.B. por el Servicio de Ordenación del Territorio y por los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente.
- I. Garay se remite a la aportación que se ha hecho de forma escrita. Comenta la propuesta que se ha hecho en el informe de ampliar, dentro del punto de Paisaje y en lo relativo a los caseríos, los usos que se vienen permitiendo en ellos a consecuencia de peticiones que se les ha formulado. Añade a lo comentado aspectos relativos a la división de caseríos, entendiendo la posibilidad de su regulación desde esta Revisión a fin controlar su división de manera que no afecte a la tipología de caserío, así como para controlar la afectación al medio que pudiera ocasionar su uso como residencial (incremento de habitantes y las necesidades de instalaciones que ello conllevaría). Señala que en el PTP de Gernika se han incluido determinaciones acerca de este tema que las podrían enviar para su análisis. Respecto a los huertos urbanos, dada la incidencia que estos tienen en el paisaje, señala la necesidad de su regulación a escala territorial de cara a la unificación de criterios en los planeamientos municipales. Dentro del tema de Medio Rural, respecto a los núcleos rurales incide en la necesidad de su redelimitación y así como establecer pautas para los planeamientos municipales de cara a la categorización de aquellos suelos que dejan de ser núcleos rurales tras la aprobación del inventario.
- L.A. del Río se remite a lo recogido en el informe emitido desde el Departamento. Sobre el Medio Rural incide en la falta de referencias al sector forestal en el nuevo documento y en este sentido se remite a la primera sugerencia del informe emitido en cuanto a tener en cuenta la legislación existente y lo recogido en las DOT vigentes sobre este sector, así como al Plan Forestal Vasco, haciendo hincapié en la importancia de los montes y los aprovechamientos forestales y por lo tanto en la regulación de su uso en las DOT. En lo referente a las explotaciones agrarias, hace especial mención a los invernaderos y su regulación al margen de las normativas comunitarias existentes. Respecto al Paisaje se pide la interacción administrativa entre la entidad administrativa que lleva la gestión del paisaje y las determinaciones que surjan de las administraciones competentes en materia forestal. Respecto a la Infraestructura Verde señala la posible afección y coste que puede tener el uso y los servicios que se pretende dar a la ciudadanía de los suelos afectos a esta infraestructura. Señala, desde su punto de vista, la no relación de huertos urbanos con la infraestructura verde, viendo más problemas que beneficios. Sí que los admite desde la perspectiva del ocio pero en la medida que se traspasa el mero ámbito particular pueden plantear problemas desde los aspectos comerciales, de sanidad, registro, etc.
- X. Iturrate señala que las aportaciones efectuadas en el informe emitido desde su Dirección se hacen

desde la Evaluación Ambiental en base a la tramitación ambiental que tienen que llevar los planes y programas. Señala el paisaje como un parámetro no novedoso y que se considera como un parámetro ambiental. Siempre se ha incluido como una información del medio en el que se implantan las actuaciones, por lo tanto no es exclusivo de la Ordenación del Territorio. Se reconoce la herramienta que supone el Decreto de Paisaje 90/2014 y que no es necesario que tengan que estar aprobados las modificaciones del PTP relativa al paisaje para que se incluyan consideraciones del paisaje en el planeamiento municipal. Reconoce su importancia desde el punto de vista de la sostenibilidad a la hora de poner frenos a desarrollos urbanísticos no deseados. Propone que sea reconocida la Evaluación Ambiental Estratégica, como herramienta útil para implementar las políticas de paisaje que se establezcan tanto a escala territorial como a la municipal. Respecto al Medio Físico, en el apartado de la Infraestructura Verde, señala la incidencia que las propuestas de las DOT han conllevado en este Medio (buenas y malas) sobre todo lo que han supuesto los usos permitidos por las DOT de cara a la artificialización del suelo contribuyendo de forma negativa. Respecto a la categorización del Suelo No Urbanizable ve correcto la eliminación de la categoría "Sin uso definido". Sobre los Condicionantes Superpuestos: Contaminación de Acuíferos y Áreas Erosionables considera que han tenido una aportación limitada ya que en la matriz de usos no se limitan usos que pueden ocasionar problemas. Propone analizar más en profundidad estos condicionantes y su traslado a los planeamientos. Habla de la refundición de las matrices de usos de los diferentes PTS, aunque con reservas. Señala la Evaluación Ambiental de los planes como el contexto en el que hacer el seguimiento de los usos del suelo y su vocación territorial. Llamada a la ejecución y desarrollo de los PTS que no se han desarrollado: (Zonas canterables, vertederos..). Respecto a los Servicios de los Ecosistemas entiende que no se aporta nada novedoso ni herramientas nuevas que implementen lo que ya aporta la Evaluación Ambiental. No lo reconoce como evaluador de los impactos de los usos que se implantan. Sobre la Infraestructura Verde señala la indefinición del concepto, ya que, según se desprende de la Revisión, pudiera entenderse como tal la totalidad del Suelo no Urbanizable incluso los espacios verdes que hay en suelo urbano; en tal sentido ya existen PTS que ordenan este aspecto en Suelo No Urbanizable. En suelo urbano están los planeamientos urbanísticos. Entiende que la Infraestructura Verde debe de ser una herramienta que permita reemplazar las infraestructuras grises por infraestructuras verdes que tengan multifuncionalidad. (Ej. Sustitución el sistema tradicional depurador por un sistema de lagunaje). Respecto a Bidegorris, pone de manifiesto la contradicción que hay entre su consideración como infraestructura verde y lo que conlleva de infraestructura gris y su impacto en el Medio Físico, por lo tanto es muy importante saber o analizar como implantarla. Considera que la parte más definida es la de los Corredores Ecológicos que también tienen ya un bagaje anterior. Señala que la inclusión de todos los corredores dentro de la categoría de Especial Protección le parece excesivo, y que sería más correcto incluirlos como un condicionante superpuesto y que sirvan para establecer límites y condicionar infraestructuras. Su regulación no solo se tiene que establecer en la Ordenación del Territorio sino también desde las Planificación Ambiental y políticas ambientales. Quizás una manera de integrar estas políticas del medio natural sería elaborar planes de ordenación de recursos naturales para estos corredores. Añade un tema para el debate que media sobre la LOT y el Modelo de las DOT. Señala que tal y como está establecida la normativa, los PTP siempre se van a superponer a los PTS y que cualquier previsión de artificialización del suelo que venga de los PTP se superpondrá a los ámbitos ordenados por el PTS. La primacía que se supone de los procesos ecológicos se quedaría detrás. Propone para el debate el análisis de esa primacía de los diferentes documentos. Que planes se superponen y que prevalece sobre que.

3. DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA (D.F.A.)

A. Barredo se remite a las reflexiones que se han hecho en el informe presentado y señala que aparte de analizar todos los capítulos de la comisión de hoy, han pretendido compatibilizarlos con el Plan Estratégico que se acaba de presentar por la D.F.A. y que liga muchas de las actuaciones a la ordenación del territorio. Respecto al Medio Físico destaca la singularidad del TH de Alava en la que el 62% del mismo es territorio forestal con 152 Has de monte de propiedad pública y 35.000 de propiedad privada. Esto pone de manifiesto la importancia del Medio Físico y de la Red Natura que supone más del 26% del territorio. Comparte la importancia de la prohibición de los usos residenciales en suelo no urbanizable no vinculados a explotaciones, no obstante señala que se deberían de analizar los usos posibilitados en los caseríos de cara a favorecer su uso y evitar su desaparición, pero siempre ligados a la explotación (compatibilizar usos). Respecto a la Infraestructura Verde destaca la importancia del concepto pero no solo en el Medio Físico sino en el Medio Urbano y su conexión a través de los ecosistemas, aportando la biodiversidad al medio urbano. Es importante integrar la Infraestructura Verde con los Servicios Ecosistémicos aunando temas agroalimentarios o de recreo y turismo con temas como la capacidad de captación de carbono o filtración del agua. Sobre este tema se está trabajando en la Diputación con

resultados interesantes. En este aspecto hay que entrar a valorar la aportación que hacen los núcleos rurales a los servicios de los ecosistemas y valorarlos en lo que supone el ratio de la participación económica de la DFA a los municipios. El trabajo al que se hace referencia también señala la necesidad de garantizar la suficiencia y seguridad alimentaria, favoreciendo el abastecimiento de proximidad más allá de los huertos urbanos. Otra manera de proteger el suelo agrario, como elemento estratégico, sería el posibilitar escenarios cambiantes, ello debido al cambio climático. Producir alimentos suficientes y seguros. Se incide en la preservación y conservación de los núcleos. También señala la necesidad de contar con un marco integrado de protección unificando las diferentes figuras de la Red de Espacios Naturales. Reflexión sobre las figuras de protección de esos espacios ya que hay normativas solapadas sobre los mismos espacios. Señala que los Corredores Ecológicos son de gran importancia en la ordenación del territorio de Alava, por lo que hay que armonizar criterios necesitándose de una metodología validada para que tengan su funcionalidad. Serán elementos a proteger con una plasmación adecuada para no tener problemas posteriores. Concordancia de las DOT con el Plan Estratégico. Destacar el mantenimiento de riberas y cauces como corredores ecológicos e infraestructuras verdes ya que aportan muchos servicios de los ecosistemas por lo que hay que trabajarlos en este sentido y verse reflejados en las DOT. El mantenimiento de riberas y cauces fluviales es uno de los puntos que tiene la Diputación en su plan estratégico. Se está trabajando sobre el tema de las Reservas Forestales.

M. Ruiz. Respecto al tema de Paisaje señala la necesidad de concreción en la regulación de la protección del paisaje al margen de los Planes de Acción y de las Determinaciones de Paisaje que ofrece el Decreto 90/2014. Señala la necesidad de mayores criterios en la ordenación del paisaje a incluir en los planeamientos generales ya que, dada su complejidad, requiere una regulación específica. Incide en el paisaje de los bordes urbanos y la situación en la que se encuentran polígonos industriales abandonados y en ruinas cuya degradación se contagia a los territorios colindantes. Traslada este tema de los bordes urbanos a las 390 aldeas alavesas dada la incidencia que tiene en el paisaje tanto del medio físico como del medio urbano. Señala la importancia del paisaje como apuesta para crear riqueza. En Rioja Alavesa las bodegas por ejemplo. Se preocupan de estar integradas en el paisaje, con atractivo económico-turístico impulsando por el Decreto de Conjunto Monumental de Paisaje de Rioja Alavesa. Señala la importancia de hacer ver que el paisaje no es una cortapisa al desarrollo, tal como ocurre con algunos municipios, sino que lo tienen que sentir como una oportunidad. Respecto al Medio Rural comenta la poca incidencia que se ha hecho sobre el Suelo Forestal en el nuevo documento. En el Plan Estratégico de la DFA que se ha aprobado sí se hace referencia a los Planes Forestales. Incide en lo dicho sobre los caseríos y la importancia de su puesta en valor para evitar que se arruinen. Señala la importancia del sector agroalimentario en Alava, comentando la existencia de aldeas alavesas que se han implantado por ser suelos productivos lo que conlleva la necesidad de conservar dicha estructura. Repensar sobre las distancias a los núcleos urbanos de las naves agrícolas.

4. DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA (D.F.G.)

- M. A. Crespo señala que no han presentado informe porque la idea era presentarlo como una visión más general del documento. Pide disculpas por la no presencia del técnico responsable de agricultura. Desde los apuntes que lee de parte del Departamento de Agricultura respecto al Medio Rural coinciden con otras administraciones al echar en falta un mayor estudio sobre el tema forestal tanto desde el punto de vista de la explotación como el de la conservación de los montes. Es un territorio con mucha superficie forestal, en torno al 60%, con importantes intereses privados. Otro tema es el del caserío con visión de explotación económica. Pretende que no se vea la explotación del caserío únicamente como productor de agricultura ecológica como demandan algunos sectores.
- J. Larzabal comenta sobre el Medio Rural en lo referente a los núcleos rurales que todavía no han realizado el inventario porque es una problemática a la que todavía no han visto la necesidad de dar respuesta. Señala la importante labor de campo que se ha realizado sobre ello, y comenta que la ley tiene un cierto grado de indefinición, considerándola abierta y escueta, sin objetividad suficiente, apuntando que sería un momento idóneo para que las DOT avanzaran y concretaran mejor las determinaciones establecida en la ley sobre los núcleos rurales. Señala la necesidad de considerar la actividad económica en el medio rural ya que es un tema que no se ha trabajado suficientemente. Granjas, serrerías, invernaderos, etc, no se contemplan dentro de las AAEE según se vienen considerando desde la Ordenación del Territorio. Sobre la división de los caseríos está de acuerdo con establecer criterios, si bien no está de acuerdo en que se cuantifique la división que dependerá del tamaño del caserío. Plantear la división con un máximo de cuatro viviendas no le parece correcto dado que se podría convertir en norma

y no en todos los casos sería deseable.

O. Oruezabal respecto al Paisaje señala la conveniencia de que las DOT recojan el tema, pero le parece excesivo las referencia a los diferentes instrumentos que el Decreto marca: Determinaciones de Paisaje, Catalogo, Planes de Acción y los Estudios del Paisaje. Plantea hasta donde deben de llegar las DOT en este tema y si se deben de remitir a otros instrumentos, aunque sí admite que deben de existir pautas para que tanto el planeamiento territorial como el planeamiento urbanístico lo recojan. Respecto al Medio Físico, en lo referente a las infraestructuras verdes y servicios de los ecosistemas señala que es imprescindible una aclaración de los términos. A veces parece que es todo el Suelo No Urbanizable, otras veces los Corredores Ecológicos, a veces los espacios protegidos...aclarar los temas. Sí que las entendería como un equipamiento en SNU. La planificación del Medio Físico está regulada en los diferentes PTS aprobados. Estos se tendrían que regularizar. (Entendido como jerarquizar, priorizando las determinaciones de unos sobre otros cuando estos convergen en algún tema). Reconoce el buen funcionamientos de la categorización y el régimen de usos de las DOT vigentes. Hay que seguir trabajándolo y tienen que estar en el nuevo documento. Por otro lado, parece que la Revisión parte de la idea de no modificar los PTP ya que los planeamientos generales adoptan directamente las categorías de las DOT sin tener en cuenta a los PTPs que categorizan de forma independiente el Suelo No Urbanizable. Respecto a los huertos urbanos señala que no tienen entidad como para recogerse en este documento. Sobre el tema de los Perímetros Urbanos señala que ya están definidos en los PTP. No entiende que quiere decir la frase "sin olvidarnos del desarrollo de núcleos urbanos autónomos pero bien conectados" a efectos de movilidad sostenible.

I. Iriarte señala que reconsideren lo de hacer una única aportación final y que hagan aportaciones parciales con cada ponencia técnica. Todas las contribuciones se colgaran en las Web.

5. EUDEL

M. García señala las dificultades que tienen para coordinarse y por tema de plazo han pospuesto a junio las aportaciones que hagan. Habla como representante de Eudel en los tres territorios. Respecto al Paisaje dice que no es un tema nuevo de la Revisión sino que el impacto paisajístico ya se contempla en el documento de la Evaluación Estratégica de planes y programas. Así, el hecho de que en el Documento Base se requiera también que todas las actuaciones que prevean crecimientos urbanos o infraestructuras tengan que conllevar un estudio sobre la incidencia de la actuación sobre el paisaje, pregunta sobre cómo se van a gestionar los diferentes criterios que pudieran tener ambos documentos. Señala que desde el punto de vista legal, no ve claro cómo se conjugan la LOT, las DOT y el Decreto 90/2014, considerando que no se aborda correctamente el tema del paisaje. Se debería de abordar con criterios generales, reivindicando un punto de vista más integrador y menos sectorial. Pide que haya mandatos concretos, directrices del paisaje para los PTS en función del sector que regulen. Sobre el Medio Físico e I. Verde y Medio Rural no ven clara la diferencia entre ambos conceptos, no la ven justificada. Hay que orientar el documento más hacia el desarrollo rural y menos hacia el ambiental, no encuentran directrices territoriales orientadas al Medio Rural. Se podría dar una vuelta a las políticas proteccionistas pasivas (prohibición de usos) y que sean líneas proteccionistas activas, y pensar que en el Medio Rural se pueden desarrollar más funcionalidades que la derivadas del sector primario (forestal y agrario), preservando de una forma alternativa la ocupación del suelo: el medio rural frente al medio urbano. Comenta la posibilidad de tratar el tema del envejecimiento de la población en el medio rural y sus consecuencias, y se pregunta si sería un tema a abordar en las DOT. Así mismo señala que vista la matriz de usos, comenta que no ve claro de quien es la competencia para la regulación del medio rural. Sería el momento de analizar el rol que tiene Ordenación del Territorio, el que tienen los Ayuntamientos y el de las Diputaciones, porque no sabe si se está interpretando bien la matriz de usos. Entiende que el PTS Agroforestal establece que los ayuntamientos sean más activos en la regulación de usos de esta clase de suelo, señalando que hay actuaciones en suelo no urbanizable que son urbanísticas. Respecto de los núcleos rurales considera que Ordenación del Territorio puede dar algunas pautas pero que hay muchas cosas que probablemente tendría que decir la legislación urbanística. Respecto a las Infraestructuras verdes, el concepto es interesante y aportan gran valor pero considera que hay tres escalas: e. Autonómica, e. de A. Funcional y e. municipal, y ninguna de ellas puede prescindir de este concepto por lo que aglutinarlas sería interesante. Señala que las infraestructuras verdes más importantes las debería ordenar el PTS correspondiente, tal como abordan otros PTS las infraestructuras grises. ¿Qué ocurre con su conservación mantenimiento y control? No ven la base legal en la LOT de cara a la regulación de las infraestructuras verdes desde las DOT.

En el contexto del trabajo que presentarán para junio aportaran el cuestionario que se ha pasado a los

Ayuntamientos. Se hará un informe que nos enviarán teniendo en cuenta también las aportaciones que se hagan como consecuencia de las respuestas a los mismos.

6. ESTADO

C. Hernáez hace las siguientes observaciones puntuales. Se necesitará informe de costas en las intervenciones que se señalan en los puntos: Paisaje. Orientaciones Territoriales. Punto 5 -"Protección del paisaje de litoral y el entorno de las playas, evitando la urbanización e infraestructuras y mejorando la imagen de los puertos, en especial cuando se habla de la ordenación de los usos y actividades"-. También en la orientaciones al planeamiento territorial en el punto 8.b -"Integrar los recorridos costeros a través de su acondicionamiento y señalización para el uso peatonal y ciclista como elementos básicos para la percepción del paisaje litoral"-. Medio Físico. Orientaciones al Planeamiento urbanístico, punto 4 párrafo 5, relativo a las infraestructuras grises, señala que si bien como orientación general no ve problemas se podría plantear el hecho de que proyectos concretos, sobre la base de esta orientación general, tratasen de vincular actuaciones que correspondan a la Administración General del Estado en el uso de las propias competencias. También hace mención a la necesidad de recabar informe del estado en el punto relativo a la Red de Espacios Naturales y Protegidos, punto 3 de los Objetivos, - "integrar la red vasca de espacios naturales protegidos de importancia de área funcional y local, una infraestructura verde integrada a nivel de la CAPV y con las regiones limítrofes"- y por último en todos aquellos puntos en los que la ordenación propuesta afecte a más de una comunidad autónoma.

7. GOBIERNO VASCO. DIRECCIÓNES DE POLÍTICA TERRITORIAL Y URBANISMO Y MEDIO NATURAL

J.M. Erquicia Agradece el esfuerzo hecho. Señala que respecto al campo competencial está definido en la LOT (DOT, PTP, PTS). Cada administracion tiene su campo de ordenación y no se trata de invadir las competencias que les corresponde a cada cual. También señala que no se ha de ir a una normativización de todo, al pensar que algo es supramunicipal y que le corresponde a las DOT. Comenta respecto a la división de caseríos y a la introducción de un número máximo de viviendas entiende que no es un tema que necesariamente tenga que normativizarse en las DOT, ya que hay diferentes casuísticas y legislaciones que pueden incorporar criterio como la legislación de la accesibilidad universal. Respecto a los Núcleos Rurales se considera que debe de ser competencia de las Diputaciones definir la categoría del suelo en la que quedan aquellos barrios que han dejado de considerarse núcleos rurales, incidiendo en la motivación de los temas que deban de ser normativa en la DOT.

- I. Iriarte comenta al respecto de los Núcleos Rurales que siendo un tema que no está bien cerrado en la Ley del Suelo, en este documento quizás se pudiera matizar aquello que la Ley no contempla; apuntando el agradecimiento de las propuestas al respecto. En lo que se refiere a los caseríos comenta que se considerará el tema de los usos adicionales que se pudieran dar.
- J.M. Erquicia comenta respecto al Medio Físico y concretamente a la Matriz de usos, que ésta ha funcionado totalmente y que se debiera de trasladar al nuevo documento salvo la categoría de Sin Vocación de Uso Definido. Respecto a la Infraestructura Verde se ha visto que el enfoque ya no es el de la delimitación de ámbitos aislados (espacios protegidos actuales), sino que es un tema territorialmente más amplio que conecta parques naturales con el concepto de los corredores ecológicos e incorpora también el concepto de infraestructura verde que avanza aún más en cuanto que contempla los corredores fluviales como conectores no solo en el medio rural sino con los núcleos de población al conectarse con los sistemas de zonas verdes interiores. Sobre la jerarquía de los PTS, no hay jerarquía formal entre ellos. Dentro del capítulo del Medio Rural, en lo que respecta al ámbito Forestal, señala que cuando se ha querido diferenciar el forestal productivo del forestal protector, desde Agricultura se han opuesto a esa diferenciación comentando que es un único ámbito. Sobre el tema del perímetro urbano señala la novedad del concepto; se ha venido trabajando hasta ahora sobre el dimensionado residencial o industrial, pero debe de avanzarse hacia la limitación que tiene el territorio; en ningún caso se pretende hacer planeamiento urbanístico pero si se quieren trasladar criterios territoriales que tienen que recogerse en los planeamientos municipales. Tal es el ejemplo de suelos urbanizables calificados en el PTP del AF de Donostialdea como Rural Periurbano que no se han desarrollado y que el PTP plantea la posibilidad de su desclasificación. Traslada al capítulo de Gobernanza la resolución de posibles contradicciones entre PTP y PTS y la coordinación entre documentos.

- R. Sanchez, agradece las aportaciones. Señala que se incorporará al avance del nuevo documento todo lo que se considera válido de las DOT vigentes, apartado especialmente extenso en el capítulo de Medio Físico donde se introducirán las categorías de Ordenación, matriz de usos etc. Matiza el concepto de Infraestructura verde "en singular" como el que se quiere trasladar al documento. Se quiere trasladar el concepto marcado por Europa a nivel de planeamiento, sin normativizar nada, aprovechando cauces existentes como forma de reforzar los servicios que nos ofrecen los ecosistemas en la CAPV, uniendo los espacios de mayor interés natural a través de corredores ecológicos pero extendiéndolos a otras escalas. El hablar de infraestructura verde en singular se refiere al tema desde la generalidad y no infraestructuras verdes como proyectos concretos. Se va a incorporar, respecto al tema forestal, lo que dicen las DOT y todas las nuevas aportaciones que se consideren. El tema de huertos urbanos, se ha mencionado como un elemento que pueden formar parte de la infraestructura verde a nivel local. A nivel de paisaje, se proponen medidas para su integración desde la estética. Forma parte de la realidad de nuestro entorno y contribuye a introducir la naturaleza y los servicios que nos presta a la ciudad. Respecto a los servicios de ecosistemas es un tema que se está desarrollando desde diversos organismos conjuntamente con el Gobierno Vasco para su introducción. Actualmente se están mapeando los servicios de los ecosistemas incluso algunos de ellos ya están colgados en el portal de GeoEuskadi. Se entiende que el cometido de las DOT es ofrecer una infraestructura verde a nivel regional y luego establecer orientaciones para introducirlas en el territorio a través de los PTP y PTS y del planeamiento municipal. Proteger y reforzar la biodiversidad es uno de principales retos del documento adoptando el concepto de espacios núcleo con todos los espacios protegidos que ya existen y algunos otros que se están haciendo en base a estudios realizados desde la Dirección de Medio Natural y enlazarlos con corredores ecológicos que se contemplan en el documento a través de la figura de condicionante superpuesto.
- J. Ruiz de Loizaga señala que se está trabajando en establecer una infraestructura verde como algo fluido y que no se trate como compartimentos estancos (Parques Naturales, Red Natura 2000, Red de Corredores Ecológicos, Red azul, etc) El concepto actual de infraestructura verde es integrar todo en el mismo concepto, definir cuáles son los espacios núcleo, por donde va la conectividad entre esos espacios, no tener en cuenta la red de corredores ecológicos que se tenía definida hasta ahora. Se está trabajando en algo nuevo que, si bien tendrá muchas coincidencias con la anterior, el punto de vista es el regional. No se va a cartografiar la escala comarcal. Se está trabajando puntualmente con un área funcional a fin de poder establecer unas directrices y una metodología para trasladar a los PTP. Se piensa en una propuesta madura para noviembre coincidiendo con la presentación del avance en Euskal Hiria. La figura del PORN está desapareciendo. Los espacios protegidos se van a trabajar desde un documento único. El trabajo con la nueva cartografía que está llevando a cabo va dirigido a armonizar criterios y metodología. Se están estableciendo criterios técnicos y hasta que no se corran los modelos sobre la trama que se ha creado todavía no se sabe el resultado. El mantenimiento de ríos y cauces se van a integrar en la red azul sobre los que se superponen diferentes tipos de regulaciones. Respecto a la red de corredores que atraviesan otras comunidades se analizan igualmente ya que no se entiende que en este campo existan barreras pero recalca que no se van a invadir competencias y que se requerirán, en tal sentido, los informes oportunos.
- I. Iriarte. Respecto al Paisaje señala que en el Decreto 90/2014 está enmarcado el Paisaje en la Ordenación del Territorio por lo que se adoptan instrumentos para gestionar el paisaje en este campo. El paisaje lo abarca todo siendo difícil llegar a concreciones y no invadir ámbitos competenciales, por lo que se han marcado unas directrices generales y unas determinaciones trasladando lo recogido en el Decreto sin llegar a la concreción ni a la obligatoriedad. Reconoce la Ordenación del Territorio como una política de equilibrios de competencias a diferentes niveles: territorial y sectorial. Se analizará en el capítulo de la Gobernanza los límites de las competencias de los PTP y los PTS. Si bien la Ley de Ordenación del Territorio establece que tienen prioridad los PTP sobre los PTS, también será cuestión de analizar este tema en este marco de las DOT en el capítulo de Gobernanza. Igualmente se tratará, en dicho capítulo, el tema de las instalaciones agrícolas que ha comentado anteriormente. Respecto al Medio Rural y Medio Físico se reconoce que son ámbitos diferenciados que se tienen que plasmar de forma independiente, y frente a la consideración de una visión demasiado urbana de las DOT vigentes, esta Revisión ha querido dar una visibilidad específica al Medio Natural. Se ha encargado un trabajo relativo a los estudios de integración paisajística que se señalan en el Decreto 90/2014, a fin de desarrollar esa herramienta y analizar cómo se compatibiliza con las Evaluaciones de Impacto Ambiental; qué supuestos se deben de tratar para evitar duplicidades con las Evaluaciones de Impacto Ambiental o con las Evaluaciones Estratégicas. Es un estudio práctico que se trasladará cuando se disponga de él. En lo que respecta a los Corredores Ecológicos y la Infraestructura Verde se definirán mejor dichos conceptos

pero sabiendo que es una nueva herramienta que se ha de incorporar en la Revisión y con una normativa que aclare mejor las competencias.

Próxima reunión/Hurrengo bilera

Fecha/Eguna: 19 de mayo de 2016

Hora/Ordua: 10 horas

Lugar/Tokia:

Puntos a tratar: Análisis del capítulo 8 del Documento Base. Medio Urbano.

IDAZKARIA EL SECRETARIO

Izpta./Fdo.: Tomás QRALLO QUIROGA

O.E./V°B° BATZORDEBURUA LA PRESIDENTA

Izpta:/Fdo.: Izaskun IRIARTE